Radicado: S 2026001091
Fecha: 09/11/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

2026001091

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2026001047 QUE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO Y MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE INDEPORTES ANTIOQUIA”

El Gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las disposiciones contenidas en la ordenanza 8E de 1996, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, específicamente en el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y por el Decreto 770 de 2021, en su artículo 2.2.5.5.51, sobre el descanso compensado INDEPORTES ANTIOQUIA expidió la resolución S2026001047 del 22 de octubre de 2026 por medio de la cual concedió descanso compensado a los servidores de la Entidad para las festividades de fin del año 2026 durante los días 24 y 31 de diciembre del presente año, previa compensación en los horarios definidos en su artículo primero.

2. Sin embargo, en el marco de las mismas facultades legales, Indeportes Antioquia encuentra procedente conceder el descanso compensado para el día 07 de diciembre de 2026, razón por la cual, se procederá a modificar la resolución S2026001047 del 22 de octubre de 2026, y en consecuencia, según coordinación con los jefes inmediatos, se laborará en la forma señalada en el artículo primero de la presente resolución.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución S2026001047 del 22 de octubre de 2026, el cual quedará así:

> ***“ARTÍCULO PRIMERO:*** *Modificar el horario de trabajo para los servidores públicos que laboran al servicio de Indeportes Antioquia, con el propósito de compensar los días lunes 7 y jueves 24 y 31 de diciembre de 2026, para lo cual, se laborará así:*
>
> - *Una (1) hora diaria adicional, finalizando la jornada laboral, entre los días del 03 al 13 de noviembre de 2026 (ambas fechas inclusive) para compensar el 24 de diciembre del presente año.*
>
> - *Los días sábados 21 y 28 de noviembre de 2026, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para compensar el 07 y 31 de diciembre del año en curso.*

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

CN-CER-2023-T0727 CO-SC5133-1

Radicado: S 2026001091
Fecha: 09/11/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

2026001091

PARÁGRAFO 1: *Para el caso de personal con horario laboral flexible No. 2 (lunes a jueves de 9:30 AM a 7:00 PM, y los días viernes 9:00 AM a 6:00 PM), o 3 (lunes a jueves de 9:00 AM a 7:00 PM, y los días viernes 9:00 AM a 6:00 PM. Con una (1) hora de descanso para el almuerzo) establecido en el art. 1° de la resolución S2022000688 del 16 de noviembre de 2022, el incremento de la jornada laboral durante las fechas antes mencionadas se realizará en una (1) hora antes del inicio del horario laboral.*

PARÁGRAFO 2: *Los jefes de dependencia deberán controlar y velar por la efectiva prestación del servicio por parte del personal a su cargo durante el horario laboral habilitado anteriormente".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución S2026001047 del 22 de octubre de 2026, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. Los servidores que, por razón del servicio, no pudieran acogerse a la anterior disposición, será el jefe inmediato respectivo que, por escrito, determine la jornada laboral a cumplir durante los días 07, 24 y 31 de diciembre de 2026, el disfrute de tiempo de compensatorio que tenga acumulado el servidor, o incentivo por altos niveles de desempeño laboral, el cual se deberá tramitar ante la Oficina de Talento Humano con visto bueno previo del jefe inmediato".

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos que no se modifican con la presente resolución continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Beltrán Zambrano Profesional Especializada Oficina de Talento Humano		09/11/2026
Revisó y Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina de Talento Humano		09/11/2026
Revisó	Andrés Restrepo Giraldo Jefe Oficina Asesora Jurídica		09/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

CN-CER-2023-T0727 CO-SC5133-1